ACUERDO DE CONCEJO Nº 50 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 18 de Julio del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 013-2016, de fecha 13 de Julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2016-MPHy-CZ se **APROBÓ** el Convenio de Apoyo Comunal entre la Institución Educativa "Micelino Sandoval Torres", Institución Educativa "2 de Mayo" y la Municipalidad Provincial de Huaylas, que tiene por objeto financiar y/o solventar los gastos de viaje y otros, del Programa de Intercambio Estudiantil entre las ciudades Hermanas de Meza Arizona – EEUU y Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, que beneficia a los dos alumnos seleccionados; petición contenida en el Expediente Administrativo Nº 1580-2016 y Expediente Administrativo Nº 1632-2016; los cuales debió ser afectados de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional:	0041 (*Apoyo al Deporte y la Recreación*)	
Fuente de Financiamiento:	2. *Recursos Directamente Recaudados*	
Rubro:	09	
Tipo de Recurso:	1	
Genérica de Gasto:	*2.3.2.7.11.99*	*S/. 12,000.00*
I.E.P "Micelino Sandoval Torres"		***S/. 6,000.00***
I.E.P "2 de Mayo"		***S/. 6,000.00***
	TOTAL	***S/. 12,000.0***

Que, mediante Informe Nº 122-2016-MPH/07.31, de fecha 14 de Junio de 2016, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, solicita incremento económico para cubrir gastos de viaje aéreo, a favor de los estudiantes de la I.E. "Micelino Sandoval Torres" y "2 de Mayo" que viajaran el 26 de Junio de 2016 por un monto de S/. 4, 606.90 (cuatro mil seiscientos seis con 90/100 nuevos soles), debido a que los padres no cuentan con los recursos económicos suficientes para solventar dichos pagos.

Que, mediante Informe Nº 0149-2016-MPHy/07.30, de fecha 16 de Junio de 2016, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social dirigiéndose a la Gerente Municipal solicita incremento económico para cubrir gastos de viaje de dos estudiantes de la I.E. "Micelino Sandoval Torres" y "2 de Mayo" a Meza Arizona hasta por S/. 4, 606.90 (cuatro mil seiscientos

seis con 90/100 nuevos soles) para solventar los gastos de viaje y así cumplir con el Programa de Intercambio Estudiantil.

Que, mediante Informe Nº 124-2016-MPH/07.31, de fecha 17 de Junio de 2016, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, solicita Asignación de fondo por encargo por el monto de S/. 3, 766. 00 (Tres mil Setecientos y Seis con 00/100 Soles), para el intercambio estudiantil entre las ciudades hermanas, establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad bajo su cargo.

Que, mediante la Certificación Presupuestal Nº 0000000000235-2016-MPHy/GPP de fecha 20 de Junio del 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanza informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal por un Monto de S/. 3, 766. 00 (Tres mil Setecientos y Seis con 00/100 Soles), para el apoyo para el viaje de dos estudiantes de la I.E. "Micelino Sandoval Torres" y "2 de Mayo", el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo y Convenio, previamente se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento sobre una adenda del Convenio para la ampliación Presupuestal.

Que, Informe Legal Nº 197-2016 de fecha 04 de Julio del 2016, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaylas, opina que teniendo en cuenta que con Acuerdo de Concejo N° 021-2016 se aprobó el apoyo comunal entre la Institución Educativa "Micelino Sandoval Torres" y el "2 de Mayo" vía suscripción de Convenio para financiar los gastos del viaje y otros del programa de intercambio Estudiantil entre las ciudades hermanas de Mesa Arizona- EE.UU, para beneficiar a dos alumnos seleccionados; debe suscribirse una Adenda indicando el monto que se les otorgará de S/. 1880.00 Nuevos Soles a cada estudiante adicionales a los ya otorgados. Para lo cual la Comisión correspondiente deberá emitir el dictamen para que sea aprobado en Sesión de Concejo;

Que, con Dictamen N° 025-2016-MPHy/Cz-CECyAL., la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales propone al Concejo Municipal lo siguiente: DENEGAR LA SOLICITUD DE INCREMENTO ECONÓMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE DE DOS (02) ALUMNOS SELECCIONADOS DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL A MEZA ARIZONA EE. UU., PETICIONADO POR EL GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL; EL MISMO QUE SE DENIEGA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1) POR NO HABERSE SEGUIDO CON EL PROCEDIMIENTO REGULAR ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL (REFERENTE A LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS SEÑALADOS EN EL Art. 207). 2) POR NO EXISTIR PETICIÓN DE LOS ADMINISTRADOS, QUE PARA EL CASO SON LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – "MICELINO" SANDOVAL TORRES" Y "2 DE MAYO" CON LOS CUALES SE AUTORIZÓ SUSCRIBIR EL CONVENIO. 3) QUE, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ANTERIOR DIFIERE DE LA ACTUAL.

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR la solicitud de incremento económico para cubrir los gastos de viaje de dos (02) alumnos seleccionados del Programa de Intercambio Estudiantil a Mesa Arizona - EE.UU., peticionado por el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, por los motivos expuestos en el Dictamen N° 025-2016-MPHy/Cz-CECyAL.

SG MPH-Caraz V°B° SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR a salvo el derecho de los administrados tanto de las Instituciones Educativas, "2 de Mayo" como del "Micelino Sandoval Torres", para que puedan volver a presentarlo.

GAJ MPH-Caraz V°B° GERENTE

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL